

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

PIRQUE, 11 de marzo de 2022

DA N° 162/2022

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.
- 2º Decreto Alcaldicio N° 389 de fecha 28 de junio de 2021, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Jaime Escudero Ramos.
- 3º Decreto Alcaldicio N°470 de fecha 05 de agosto del 2021, en el cual se delega la facultad de firmar Decretos y suscribir actos administrativos en la Administración Municipal bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde" y sus modificaciones.
- 4º El Decreto Alcaldicio N°19 de fecha 07 de enero de 2022, que establece la suplencia de la Secretaria Municipal.
- 5º La solicitud de fecha 25 de febrero del 2022, mediante la cual Paula Andrea Badilla Muñoz, Rut. N°: solicita Patente Profesional de Fonoaudióloga, con visto bueno del Departamento de Patentes Comerciales y de la Directora de Administración y Finanzas, a fin de obtener Patente Profesional con giro de Fonoaudióloga.
- 6º Fotocopia de Cédula de Identidad N°: de Paula Andrea Badilla Muñoz.
- 7º Certificado de Título de Fonoaudióloga, emitido por la Universidad de Chile a Paula Andrea Badilla Muñoz de fecha 6 de mayo del 2008.
- 8º Certificado de Actividad económica vigente de fecha 24 de febrero del 2022.
- 9º Certificado de residencia emitido por la junta de vecinos Patricio Gana Lyon de fecha 3 de marzo del 2022.
- 10º Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales D. L. N° 3.063, Artículos 23º, 24º, 29º y 32º.
- 11º Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en el Artículo N° 5, letra d), Artículo N° 12, Artículo N° 13, letra f), Artículo N° 63, letra i).

DECRETO

PROCÉDASE a otorgar Patente Profesional de Fonoaudióloga a Doña Paula Andrea Badilla Muñoz, Rut N° , con dirección en Av. Patricio Gana Lyon 0188 Santa Rita, comuna de Pirque, asignándose el Rol 300209.

REALÍCESE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución por el Departamento de Patentes Comercial.

Anótese, comuníquese, publíquese y hecho archívese.



MARIO LARRAIN ALEMPARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

"Por orden del Señor Alcalde"



CARLOS MELLADO YAÑEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CMY/MLA/BBS/MSA/apa.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMU.
- Dirección de Administración y Finanzas. -
- Contraloría Municipal. -
- Dirección de Control Interno. -
- Unidad de Patentes Comerciales. -

